

# CARLOS ANDRES OCHOA TRIANA

CONTADOR PÚBLICO — ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL  
Y AUDITORIA EXTERNA

*Contador Generador de Aseguramiento*

Valledupar, septiembre 21 de 2022

Señores:  
CORPOCESAR AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR  
DIRECTOR

Ref. **REVISORÍA FISCAL CORPOCESAR AUTONOMA REGIONAL DEL  
CESAR**

Respetuoso y cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia y con el compromiso de asumir una gestión de calidad en cada una de las actividades que desarrollamos, presentamos a usted los objetivos sobre los cuales se fundamenta nuestra propuesta de trabajo, para la Revisoría Fiscal de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR.; esto para que usted, considere nuestro nombre.

Agradecemos de antemano la atención prestada.

Cordialmente,

  
**CARLOS ANDRES OCHOA TRIANA**

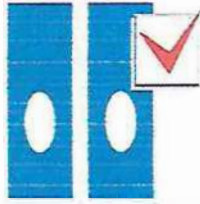
ADJUNTO Folios desde 001 HASTA 045

Carrera 14 No 138 Bis 54 Segundo piso Tel. 6055809104 Móvil 315 7 41 82 17

Email: carloschoatriana@hotmail.com

Valledupar - Cesar

002



**CARLOS ANDRES OCHOA TRIANA**

**CONTADOR PÚBLICO — ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL  
Y AUDITORIA EXTERNA**

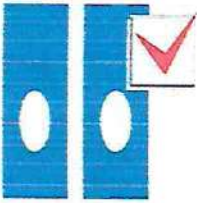
*Contador Generador de Aseguramiento*

**PROPUESTA DE REVISORIA FISCAL PARA LA CORPORACIÓN AUTONOMA  
REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR**

**METODOLOGÍA PARA LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y PRESENTACIÓN DE  
INFORMES DE LA REVISORÍA FISCAL**

**CARLOS ANDRES OCHOA TRIANA  
Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría Externa  
Contador Público**

**CORPOCESAR**  
**Valledupar, septiembre 2022**



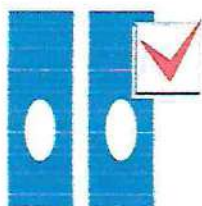
# CARLOS ANDRES OCHOA TRIANA

CONTADOR PÚBLICO — ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL  
Y AUDITORIA EXTERNA

*Contador Generador de Aseguramiento*

## INTRODUCCION

La Revisoría Fiscal desempeña un papel de especial importancia en la vida del país, a tal punto que es una labor eficaz, independiente y objetiva es incentivo para la inversión, el ahorro, el crédito y en general facilita el dinamismo y el desarrollo económico. Como órgano de fiscalización, la revisoría está estructurada con el ánimo de dar seguridad a la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR. Sobre el sometimiento de la administración a las normas legales y estatutarias, así como acerca de la seguridad y conservación de los activos sociales.



# CARLOS ANDRES OCHOA TRIANA

CONTADOR PÚBLICO — ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL  
Y AUDITORIA EXTERNA

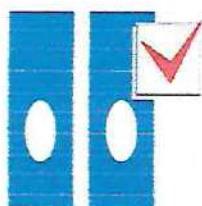
*Contador Generador de Aseguramiento*

## PROPUESTA PARA LA REVISORIA FISCAL

### OBJETIVOS

Para dar cumplimiento a las prescripciones legales, se practicará auditoría integral con los siguientes objetivos:

- Controlar que el patrimonio de la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR**. Sea adecuadamente protegido, conservado y utilizado.
- Vigilar que los actos administrativos se ajusten al objeto social de la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR** y a las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.
- Inspeccionar los libros de contabilidad, documentos y soportes contables, libros de actas y archivos en general, para asegurarse que los registros en los libros sean correctos y cumplan con los requisitos establecidos por la ley.
- Emitir opinión y presentar informes sobre los estados financieros básicos.
- Presentar observaciones y recomendaciones acerca de la organización contable, administrativa, la eficiencia de los controles internos y otros aspectos de auditoría que hubieren sido encontrados en el curso del trabajo.
- Colaborar con las entidades gubernamentales de regulación y control.



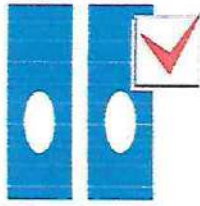
# CARLOS ANDRES OCHOA TRIANA

CONTADOR PÚBLICO — ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL  
Y AUDITORIA EXTERNA

*Contador Generador de Aseguramiento*

## JUSTIFICACIÓN

La institución de la Revisoría Fiscal es uno de los instrumentos a través de los cuales se ejerce la inspección y vigilancia de las sociedades mercantiles; se le ha delegado funciones propias del Estado, cuales son las de velar por el cumplimiento de las leyes y acuerdos entre los particulares, y dar fe pública, lo cual significa que su atestación o firma hará presumir legalmente, que los actos respectivos se ajusten a los requisitos legales lo mismo que a los estatutarios.



# CARLOS ANDRES OCHOA TRIANA

CONTADOR PÚBLICO — ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL  
Y AUDITORIA EXTERNA

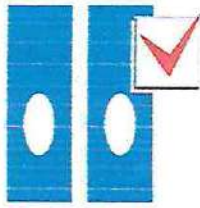
*Contador Generador de Aseguramiento*

## NATURALEZA Y ALCANCE DE LA REVISORIA FISCAL

La Revisoría Fiscal se hará de acuerdo con las prescripciones legales, pronunciamientos profesionales y las Normas de Auditoria Generalmente aceptadas en Colombia, por consiguiente, incluirá una planeación, medición de la gestión, pruebas de la documentación, de los libros y registros de contabilidad y otros procedimientos que se consideren necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Los procedimientos de auditoría incluirán:

- Pruebas de cumplimiento de las disposiciones y de las decisiones de los Órganos de Administración.
- Prueba de cumplimiento de las normas prescritas en el Estatuto Tributario y demás Normas Legales.
- Pruebas de cumplimiento de las disposiciones de la Asamblea General y de las decisiones de la Junta Directiva.
- Examen de estructura organizativa de la Sociedad, sus objetivos, planes estratégicos, políticas para lograrlos y cumplimientos de los mismos.

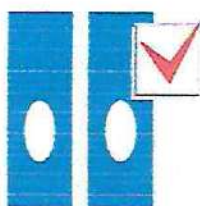


# CARLOS ANDRES OCHOA TRIANA

CONTADOR PÚBLICO — ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL  
Y AUDITORIA EXTERNA

*Contador Generador de Aseguramiento*

- Revisión de ingresos, facturación, desembolsos y pruebas de los gastos de personal.
- Pruebas de la evidencia documental necesaria para soportar las operaciones registradas en las cuentas.
- Prueba de la existencia física de los Activos Físicos.
- Confirmación directa de las cuentas por cobrar, cuentas por pagar, saldos y demás transacciones con los bancos si se consideran necesarios.
- Examen de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros.
- Evaluación de las Normas de Contabilidad utilizadas, de las estimaciones contables significativas hechas por la administración y de la presentación de los Estados Financieros en conjunto.
- Prueba para determinar la confiabilidad de la información y de los controles establecidos.
- Verificación de la existencia de procedimientos adecuados de operaciones y la eficacia de los mismos.
- Otros procedimientos de Auditoria que consideremos aplicables de acuerdo con las circunstancias.



# CARLOS ANDRES OCHOA TRIANA

CONTADOR PÚBLICO — ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL  
Y AUDITORIA EXTERNA

*Contador Generador de Aseguramiento*

## METODOLOGÍA PARA LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA REVISORÍA FISCAL

Nuestro enfoque está basado sobre el entendimiento de la Sociedad y el sector en el cual opera. La estructura y los aspectos más relevantes de nuestro trabajo está orientado en los siguientes aspectos:

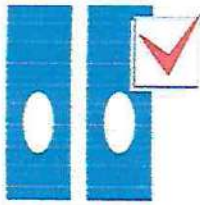
### Planeación Preliminar.

- La obtención de un conocimiento suficiente de la Sociedad y una suficiente comprensión del sistema de contabilidad.
- Determinación y programación de la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditorias que deben realizarse.

### Ejecución de la Revisoría Fiscal.

- **Auditoría Financiera.** Dictaminar los estados financieros, para determinar si en conjunto, son coherente con nuestro conocimiento de la Sociedad, nuestra comprensión de los saldos y relaciones individuales y nuestra evidencia de Auditoria; si las políticas contables
- Utilizadas en la preparación de los Estados Financieros son apropiadas y están reveladas adecuadamente.





# CARLOS ANDRES OCHOA TRIANA

CONTADOR PÚBLICO — ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL  
Y AUDITORIA EXTERNA

*Contador Generador de Aseguramiento*

- **Auditoria de cumplimiento.** Informar o dictaminar sobre el cumplimiento de leyes y regulaciones, se ejecutará para comprobar que las operaciones, registros y demás actuaciones de la Sociedad cumplan con las normas legales establecidas por las entidades encargadas de su control y vigilancia.
- **Auditoria de Gestión.** Informar sobre la conducción ordenada de la Sociedad y el logro de sus objetivos. Incluye examen que se realizará a la Sociedad, con el propósito de evaluar el grado de eficiencia y eficacia con que se manejan los recursos disponibles y se logran los objetivos previstos.
- **Presentación de Informes.** En el desarrollo del trabajo de Revisoría Fiscal, se emitirán los siguientes informes, los cuales serán un documento oficial cuando se haya cumplido una reunión con la junta directiva de la Sociedad para discutir su contenido, con el propósito de establecer su objetividad en relación con las situaciones que en ellos se expresen:
- **Informe Final de la Auditoria Integral.** En los primeros meses del año 2023, se presentará a la Asamblea General un Informe de Auditoria Integral con el siguiente alcance: Auditoria Financiera del Estado de Situación Financiera y los correspondientes Estados de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivos; la evaluación del cumplimiento de las leyes regulaciones que la afectan y el grado de eficiencia y efectividad en el manejo de sus programas y actividades evaluados con los indicadores de desempeño.



# CARLOS ANDRÉS OCHOA TRIANA

CONTADOR PÚBLICO — ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL  
Y AUDITORIA EXTERNA


*Contador Generador de Aseguramiento*

- **Informes Intermedios y Eventuales.** En el curso de la Revisoría Fiscal y al menos trimestralmente, previa revisión de los controles establecidos, de los procedimientos administrativos, de los registros contables y de la documentación que lo soporta, se presentaran informes donde se resumirá el trabajo efectuado y las observaciones y recomendaciones acerca de la organización contable-administrativa, eficacia de los controles internos y otros aspectos de la auditoria integral que hubieren sido detectados en el curso del trabajo.

## TÉRMINOS DEL CONVENIO Y HONORARIOS

**Términos del Convenio.** La Revisoría Fiscal se desarrollará mediante visitas periódicas del Revisor Fiscal Principal, las cuales para mayor eficiencia en el cumplimiento de lo propuesto se actuará como profesional independiente, sin subordinación laboral, limitación de tiempo, ni horario, pero con toda la amplitud que sea necesaria para lograr una decorosa actuación profesional.

**Honorarios.** Para el desarrollo de la actividad de Revisoría Fiscal se han estimados honorarios por un (1) año, contado a partir de la firma de la cuenta de inicialización de actividades por un valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$38.172.000)**, representados mensualmente durante el término del contrato de: **TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL DE PESOS MCTE. (\$3.181.000).**

  
**CARLOS ANDRÉS OCHOA TRIANA**  
Esp. Revisoría Fiscal y Auditoria Externa  
Contador Público  
TP.71067-T





Valledupar, 19 de septiembre de 2022

Señores  
ASAMBLEA CORPORATIVA  
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESSAR- CORPOCESAR**  
Ciudad.

***Ref.: Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad e Incompatibilidad.***

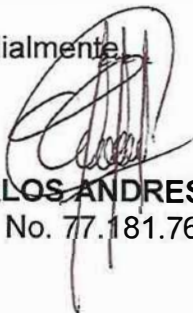
Cordial saludo,

Por medio de la presente, con el fin de que integre los soportes previos requeridos para presentarme al proceso de convocatoria pública de revisor fiscal 2022, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los de las Leyes 734 de 2002, 1474 de 2011 y los del Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que hayan sido constituidas en la ley.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece: "Falso testimonio. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente.

Cordialmente,



**CARLOS ANDRES OCHOA TRIANA**  
C.C. No. 77.181.766 de Valledupar